



IMPORTE MATRÍCULA - CURSO 2025-2026

ENSEÑANZAS ELEMENTALES

MUY IMPORTANTE: Los importes reflejados en el siguiente cuadro **NO SON VÁLIDOS** para alumnos que se encuentren **repitiendo total o parcialmente, que tengan asignaturas pendientes o que convaliden alguna asignatura del Conservatorio de Música**. Si te encuentras en alguno de los supuestos anteriores, o tienes cualquier duda con el importe de tu matrícula, puedes escribirnos al email 34003324@educa.jcyl.es o llamar al teléfono **979706116**, en horario de 9:00 a 14:00 horas y te calculamos el importe que debes pagar.

Estos importes **tampoco son válidos** para los alumnos que **NO** han realizado la **Prueba de Acceso, Reingresos o Traslados desde Conservatorios de Castilla y León**.

Documentación e importe de matrícula para alumnado de elemental que **NO** ha realizado Prueba de Acceso, Reingresos o Traslados desde Conservatorios de Castilla y León: **AQUÍ**

ENSEÑANZAS ELEMENTALES (CON PRUEBAS DE ACCESO)

1º Y 2º ELEMENTAL	TOTAL	TASA FRACCIONADA	
		1º PLAZO	2º Y 3º
TASA ORDINARIA	156,65 €	93,51 €	31,57 €
FAMILIA NUMEROSA GENERAL*(IMPORTANTE: ver aclaración sobre los importes en la siguiente página)	78,33 €	46,77 €	15,78 €

3º Y 4º ELEMENTAL	TOTAL	TASA FRACCIONADA	
		1º PLAZO	2º Y 3º
TASA ORDINARIA	209,27 €	114,57 €	47,35 €
FAMILIA NUMEROSA GENERAL*(IMPORTANTE: ver aclaración sobre los importes en la siguiente página)	104,64 €	57,30 €	23,67 €

Decreto de Precios Públicos vigente: [**Decreto 11/2024, de 20 de junio - B.O.C y L de 21 de junio de 2024**](#)

***Aclaración importante sobre los importes a abonar por el alumnado con bonificación por familia numerosa general:**

El importe reflejado en las tablas es el importe total que debe abonar el alumnado con bonificación por familia numerosa general. Al rellenar el modelo 046 debe introducirse el doble de esta cantidad para que, al marcar la bonificación del 50 % en el modelo 046, el importe total salga correcto. NO debe ponerse el importe de la tasa ordinaria, ya que la bonificación se realiza antes de calcular ese importe, en el precio por asignatura, y hay céntimos de diferencia a causa de los redondeos, que pueden conllevar errores a la hora de formalizar la matrícula.

El alumnado miembro de **Familia Numerosa de categoría especial** estará exento del pago de los precios públicos acreditando y aportando copia del título oficial o del documento de uso individual de familias numerosas.

Estará exento del pago el alumnado que acredite un grado de **discapacidad** igual o superior al 33 % aportando copia del documento de la Administración que acredite el grado reconocido.

Estará exento del pago el alumnado que tenga la condición de **víctima del terrorismo**, aportando copia del documento de la Administración que lo acredite.

Asimismo, están exentas del pago las alumnas que acrediten ser **víctimas de violencia de género**, así como el **alumnado cuyas progenitoras la sufran**, aportando copia del documento de la Administración que lo acredite.

El alumnado exento de precios públicos, debe aportar el Modelo 046 a 0 €, marcando el motivo de la exención en el impreso.

El alumnado podrá elegir la forma de efectuar el pago de los precios de matrícula (excepto los servicios de secretaría que se abonarán íntegramente en el primer pago), bien haciéndolo efectivo en **un solo pago** a principio de curso, bien **fraccionándolo en tres pagos**, que serán ingresados en las fechas y en las cuantías siguientes:

- Primer pago: El **40 %** del importe total, que se abonará al formalizar la matrícula.
- Segundo pago: El **30 %** del importe total, que se abonará entre el 1 y el 15 de diciembre.
- Tercer pago: El **30 %** restante, que se abonará entre el 1 y el 15 de marzo.

El pago de la tasa se realizará con el **Modelo 046** de Tributos de la JCyL y se abonará en la Cuenta de **Unicaja Banco**:

ES12 2103 4538 2700 3309 3392

Información sobre precios públicos y el **cálculo del importe de la matrícula**: **AQUÍ**

Instrucciones de cumplimentación y acceso al Modelo 046: **AQUÍ**